Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones 526-534

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 36

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2011**
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

Asunción, 17 de noviembre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. ORION GROUP S.A.	RUC: 80048479-7
2. JET TRADE ELECTRODOMESTICOS	RUC: 80052965-0
3. URBIS S.A.	RUC: 80025917-3
4. NM DISEÑOS	RUC: 1009022-3
5. SORIANO MUEBLES	RUC: 249001-3
6. MOMAN S.A.	RUC: 80014304-3

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 16 de noviembre de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33 /2011 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA SECRETARIA GENERAL

Nadia Romer Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. RICHARD [illegible]
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución, encontrando que para el **LOTE 1 – MUEBLES PARA OFICINA**, la oferta más baja es la presentada por la Empresa **ORION GROUP S.A.,** *pero presenta su oferta con varias enmiendas tanto en el precio* unitario de los bienes como en la sumatoria total por lo que este comité considera rechazar dicha oferta de esta empresa procediendo así a descalificarla y adjudicar a la Empresa **URBIS S.A.** ya que cumple con todas las especificaciones técnicas y los documentos sustanciales solicitados en el P.B.C, luego se paso a evaluar el **LOTE 2 – ENSERES DE OFICINA**, encontrando que la firma **MOLMAN S.A.** presento la oferta más baja y cumpliendo todas las especificaciones técnicas.

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **ORION GROUP S.A., URBIS S.A., MOLMAN S.A., MOLMAN S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS, NM DISEÑOS, Y SORIANO MUEBLES,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **URBIS S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **NM DISEÑOS,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

Lidia Noguez Chamas
Secretaria

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

C. RICHARD CARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

La Firma **SORIANO MUEBLES,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **MOLMAN S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda disminuir la cantidad de los ítems 1, 2, y 5 y así adjudicar el LOTE 1 a la firma URBIS S.A.,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Veintisiete millones quinientos cuarenta mil (Gs. 27.540.000) y el Lote 2 a la Firma MOLMAN S.A..,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Dos millones trescientos setenta mil (Gs. 2.370.000),** en vista que han presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°
Lic. Fredy Olmedo
Presidente